

Asunto: Respuesta a folio 100177700011024

**C. GABRIEL GAMEZ
PRESENTE:**

En atención a la solicitud de **Acceso a la información Pública** presentada por usted, a través del Sistema de **Solicitudes** de Acceso a la Información, con fecha 06 de mayo de 2024, a la que se le asignó el folio No. **100177700011024**, y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, en el presente, y con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1º, 2, 3, 4 y 42 fracciones II, IV, V y XV, 117, 128 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, 5 inciso b) y 19 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Anexo al presente se adjunta el oficio CEMSSyP/DJ/254/2024 de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de esta Secretaría de Educación, dando respuesta a lo solicitado por usted.

No omito señalar que conforme a las facultades establecidas en el artículo 42 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, esta Unidad de Transparencia únicamente adjunta la información que le proporciona el sujeto obligado competente: Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular, no siendo esta Unidad responsable del contenido de la misma, ya que la labor de esta es únicamente conforme a lo dispuesto en el artículo anterior recibir y dar trámite a las solicitudes de Acceso a la Información, realizar los trámites internos necesarios para la atención de las mismas y efectuar las notificaciones a los solicitantes, garantizando y agilizando el flujo de información entre los sujetos obligados y los particulares.

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 14 de mayo de 2024.
Unidad de Transparencia de la SEED



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



Oficio: CEMSSyP/DJ/254/2024

Asunto: El que se indica.

LIC. IMELDA CÉLIS PORRAS
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEED
PRESENTE.

En relación a su oficio número UTSEED/334/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual el C. Gabriel Gámez, Vía PNT, asignándose el número de expediente 100177700011024, solicita lo siguiente:

“Una UNIVERISIDAD privada que ya no opera sus 5 (cinco) programas educativos en modalidad escolarizada, tiene algún periodo de prescripción los RVOES. Una UNIVERSIDAD privada que operó en su momento programas educativos en modalidad escolarizada, puede tramitar nuevos RVOES y usar la denominación UNIVERDAD en modalidad no escolarizada cómo le permitirían usar la denominación, si ya no imparte clases presenciales.

Lo anterior bajo el principio de máxima publicidad.”

En este contexto informo a usted que:

- I. En los Acuerdos de Incorporación otorgado a las instituciones de educación superior particular, si se establece el periodo de prescripción, dentro de sus resolutivos, a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Educación Superior.
- II. Cumpliendo con los requisitos en materia de incorporación, establecidos en la Ley General de Educación, Ley General de Educación Superior, Acuerdo Secretarial 17/11/17 y Ley de Educación del Estado de Durango, cualquier persona física o moral, puede realizar el trámite de nuevos Acuerdos de Incorporación que contenga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para un plan y programa de estudios determinado, independientemente de la modalidad que pueda solicitar (escolarizada, no escolarizada o mixta), cabe hacer mención que no requiere tener alumnos en presencial para realizar los trámites.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 13 DE MAYO DE 2024

M.A. OLGA GONZÁLEZ QUIÑONES
COORDINADORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,
SUPERIOR Y PARTICULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y PARTICULAR
CEMSSyP



c.c.p. Dr. Francisco Javier Ibarra Guel. - Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.0
c.c.p. Archivo.OGQ/AMZ/asv



Calle Fray Diego de la Cadena No. 27
Col. Barrio de Anak
C.P. 34138, Durango, Dg
Tel. 01 (618) 137-6641